

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 3	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO No. 0016
(14 de agosto de 2025)

POR EL CUAL SE EXPIDEN DISPOSICIONES CON DESTINACION A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEL SECTOR MOVILIDAD DELA CIUDAD DE PALMIRA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 287 y 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 a Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y la ley 769 de 2002,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ESTIMULAR Y PROMOVER UN TRÁNSITO MÁS SEGURO Y ORDENADO EN LA CIUDAD DE PALMIRA, a través de la reducción temporal de los intereses moratorios a los deudores de multas por Infracciones al Código Nacional de Tránsito que tengan pendiente el pago de las multas, o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de diciembre de 2024, en los siguientes porcentajes, así:

Hasta el 31 de octubre de 2025	Entre el 1 de noviembre y el 30 de Diciembre de 2025
Se aplicará una reducción del 90% sobre los intereses moratorios	La reducción sobre los intereses moratorios será del 80%

La reducción se aplicará siempre y cuando se pague dentro del periodo indicado en este artículo la totalidad del monto de la multa por infracciones al código nacional de tránsito y los intereses reducidos.

PARÁGRAFO 1o. La reducción temporal de que trata el presente acuerdo no se reconocerá ni se concederán respecto de las infracciones impuestas en virtud de la Ley 1696 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZACIONES. - Se autoriza al alcalde municipal para que reglamente la aplicación de este acuerdo o delegue su reglamentación en cabeza de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. - El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en Sesión extraordinaria, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

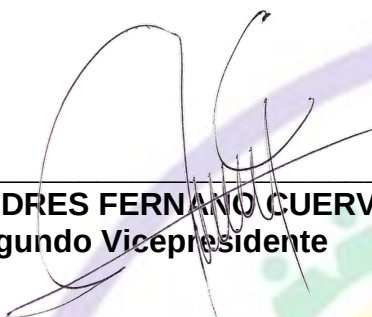
FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 2 de 3	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



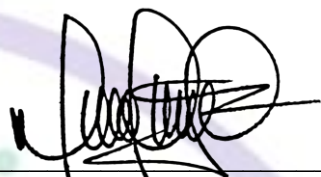
CATALINA ISAZA VALENCIA
Presidente del concejo municipal



GUSTAVO DIAZ GOMEZ
Primer vicepresidente



ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
Segundo Vicepresidente



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA**

Que el Acuerdo Municipal N.º 0016, “POR EL CUAL SE EXPIDEN DISPOSICIONES CON DESTINACION A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEL SECTOR MOVILIDAD DELA CIUDAD DE PALMIRA.”. Fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones extraordinarias del concejo municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día sábado 09 de agosto de 2025
SEGUNDO DEBATE: El día jueves 14 de agosto de 2025

Para constancia se firma en Palmira, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

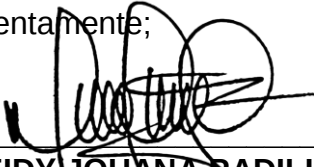
HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N.º 0016, “POR EL CUAL SE EXPIDEN DISPOSICIONES CON DESTINACION A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEL SECTOR MOVILIDAD DELA CIUDAD DE PALMIRA.”. fue presentado a iniciativa del alcalde municipal de Palmira.

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 3 de 3	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: Secretaria General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

Para constancia se firma en Palmira, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025). remito el Acuerdo Municipal N.º 0016, **“POR EL CUAL SE EXPIDEN DISPOSICIONES CON DESTINACION A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEL SECTOR MOVILIDAD DELA CIUDAD DE PALMIRA.”**. al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

OFICIO

100.1.49.01.00000003.1448.2025000037

Palmira, 14 de agosto de 2025



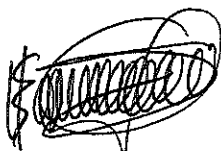
SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No.016 ***"POR EL CUAL SE EXPIDEN DISPOSICIONES CON DESTINACION A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEL SECTOR MOVILIDAD DELA CIUDAD DE PALMIRA"***.

Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó. Paola Andrea Rengifo Domínguez – Secretaría de Despacho Alcalde G5
Revisó. Jorge Eliecer Corral – Secretario Jurídico
Aprobó. Grace Vélez Millán- Secretaria General

